

S.E. 52/17

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:30 horas del día 29 de diciembre de 2017, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 52/17, los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda, Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua; Lic. Carmen Rodríguez Lugo, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras; Lic. Carlos Alberto Torres Berumen, suplente del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, C.P. Haydeé Maldonado Ramírez, Proveedora Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Luis Enrique Santos Balderrama por la Subdirección de Recursos Humanos, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Jose Antonio Rosales por la Coordinación de Comunicación Social, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Ing. Marina Astorga por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Mtra. Claudia Legarreta Castillo, por la Tesorería Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Janeth Garza Garza, en representación del Subdirector Jurídico Municipal; Lic. José Carlos Armendáriz Solís, invitado del Síndico Municipal; Mtro. Daniel Chavez Quiroga, invitado por el Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación; Ing. Luis Roberto Terrazas Fraga, Regidor de la Comisión de Hacienda y Planeación, en su carácter de invitado al Comité de Compras; Lic. Carlos Eduardo Raynal Reygadas, Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico; Lic. Eunice Méndez Tarango, Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos, en su carácter de invitada al Comité; Lic. Pamela Acosta De la Fuente, Jefe de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, en su carácter de invitada al Comité de Compras, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Compras con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de diversos bienes y contratación de servicios para el día del policía, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal solicita llevar a cabo la adquisición de diversos bienes y contratación de servicios para el día del policía, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018, por un importe de hasta \$1,813,890.00 (Un millón ochocientos trece mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 101 numeral 1 y 102, apartado A, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que los bienes que se pretenden adquirir, de manera individualizada no exceden de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año, asimismo, para la contratación de los servicios, no existen por lo menos tres prestadores de servicio idóneos.

La Dirección de Seguridad Pública manifiesta que la adquisición de los diversos bienes y la contratación de la prestación de servicios se requieren para llevar a cabo el evento conmemorativo del Día del Policía, el cual se

llevará a cabo el día 02 de enero de 2018, en el cual se tiene contemplado el desarrollo de diversas actividades, las cuales tendrán lugar del 02 al 05 de enero del 2018, entre las cuales destacan una cena baile, en la cual se rifarán diversos premios; una obra de teatro; actividades deportivas; entre otras.

Los bienes que se pretenden adquirir, así como los servicios a contratar se describen de manera pormenorizada en la solicitud de la dependencia.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de diversos bienes y contratación de servicios para el día del policía, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018, por un importe de hasta \$1,813,890.00 (Un millón ochocientos trece mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-51381020001-999999-04-10021-131-000-02E0801-38201-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 101 numeral 1 y 102, apartado A, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que los bienes que se pretenden adquirir, de manera individualizada no exceden de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año, asimismo, para la contratación de los servicios, no existen por lo menos tres prestadores de servicio idóneos.

3. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de publicidad en televisión vía spots de avisos y anuncios oficiales, apariciones en programas, entrevistas y transmisiones en vivo en el transcurso del año 2018, solicitado por la Coordinación de Comunicación Social.

La Coordinación de Comunicación Social solicita llevar a cabo la contratación del servicio de publicidad en televisión vía spots de avisos y anuncios oficiales, apariciones en programas, entrevistas y transmisiones en vivo en el transcurso del año 2018, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$4,286.00 (Cuatro mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$4,480,770.00 (Cuatro millones cuatrocientos ochenta mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 102, apartado A, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de la prestación de servicios profesionales.

La Coordinación de Comunicación Social manifiesta que es necesaria la contratación del servicio integral en gastos de publicidad en materia comercial de televisión que ofrezca control, seguimiento y permanente difusión, a fin de contribuir con la difusión correcta por parte del Gobierno Municipal, comprometiendo todo tipo de servicios dentro de la materia televisiva como los son espacios de publicidad, spots de avisos, anuncios oficiales, apariciones en programas, entrevistas a funcionarios y transmisiones oficiales.

A continuación se desglosan los prestadores de servicios que se pretenden contratar, así como los montos mínimos y máximos para cada una de ellos:

PRESTADOR DEL SERVICIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
TELEVISORA DE OCCIDENTE (TELEVISA)	\$986.00	\$2,320,000.00
UNIDAD CORPORATIVA DE TELEVISIÓN	\$1,000.00	\$1,587,750.00

VÍCTOR HUGO VALLES	\$800.00	\$199,520.00
MAYELA CRISTINA JIMÉNEZ ALVÍDREZ	\$700.00	\$174,000.00
COMUNICACIÓN FUTURA, S.A. DE C.V.	\$800.00	\$199,500.00

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Coordinación de Comunicación Social, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio de publicidad en televisión vía spots de avisos y anuncios oficiales, apariciones en programas, entrevistas y transmisiones en vivo en el transcurso del año 2018, con los prestadores del servicio desglosados en la tabla que antecede, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$4,286.00 (Cuatro mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$4,480,770.00 (Cuatro millones cuatrocientos ochenta mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, montos reflejados en la cuenta 01-51361020001-999999-04-05001-131-000-02R0105-36201-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 102, apartado A, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de la prestación de servicios profesionales.

4. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de publicidad en materia comercial vía inserciones en los diversos periódicos y publicaciones impresas de mayor circulación local para la correcta comunicación social en el transcurso del año 2018, solicitado por la Coordinación de Comunicación Social.

La Coordinación de Comunicación Social solicita llevar a cabo la contratación del servicio de publicidad en materia comercial vía inserciones en los diversos periódicos y publicaciones impresas de mayor circulación local para la correcta comunicación social en el transcurso del año 2018, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$135,200.19 (Ciento treinta y cinco mil doscientos pesos 19/100 M.N.) y un monto máximo de \$3,393,700.00 (Tres millones trescientos noventa y tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 102, apartado A, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que además de tratarse de un contrato abierto, que se trata de la prestación de servicios profesionales.

La Coordinación de Comunicación Social manifiesta que es necesaria la contratación del servicio integral en gastos de publicidad en materia comercial periodística y publicaciones impresas que ofrezca control, seguimiento y permanente difusión, a fin de contribuir con la correcta comunicación por parte del Gobierno Municipal hacia los ciudadanos, comprometiendo todo tipo de servicios dentro de la materia periodística comercial como los son vía inserciones en los diversos periódicos de mayor circulación local de anuncios oficiales, licitaciones, estados financieros, entre otros, armonizando la difusión correcta del trabajo del Gobierno Municipal.

A continuación se desglosan los prestadores de servicios que se pretenden contratar, así como los montos mínimos y máximos para cada una de ellos:

PRESTADOR DEL SERVICIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CIA PERIODISTICA DEL SOL DE CHIHUAHUA	\$2,158.43	\$2,230,000.00
EL PUEBLO FAMILIAR, S.A. DE C.V.	\$2,158.43	\$360,000.00
REVISTA EXPRES EDITORES, S.A. DE C.V.	\$15,000.00	\$104,400.00
REVISTA MERBORCA, S.A. DE C.V.	\$11,000.00	\$70,000.00
REVISTA EDITORIALES DEL ENCINO DEL NORTE	\$29,000.00	\$174,000.00
REVISTA RADIO JUARENSE, S.A. DE C.V.	\$17,400.00	\$104,400.00
REVISTA SER EMPRESARIO	\$58,483.33	\$350,900.00

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Coordinación de Comunicación Social, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio de publicidad en materia comercial vía inserciones en los diversos periódicos y publicaciones impresas de mayor circulación local para la correcta comunicación social en el transcurso del año 2018, con los prestadores del servicio desglosados en la tabla que antecede, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$135,200.19 (Ciento treinta y cinco mil doscientos pesos 19/100 M.N.) y un monto máximo de \$3,393,700.00 (Tres millones trescientos noventa y tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-51361020002-999999-04-05001-131-000-02R0105-36202-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 102, apartado A, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que además de tratarse de un contrato abierto, que se trata de la prestación de servicios profesionales.

5. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de publicidad en los medios informativos digitales de mayor circulación para la correcta comunicación social del Gobierno Municipal en el transcurso del año 2018, solicitado por la Coordinación de Comunicación Social.

La Coordinación de Comunicación Social solicita llevar a cabo lo siguiente:

1. Contratación del servicio de publicidad en los medios informativos digitales de mayor circulación para la correcta comunicación social del Gobierno Municipal en el transcurso del año 2018.
2. Contratación del servicio de producción profesional para generar contenido multimedia de calidad cinematográfica para la adecuada comunicación social del Gobierno Municipal en el transcurso del año 2018.
3. Contratación del servicio de monitoreo profesional de medios (radio, televisión, prensa escrita y periódicos digitales) para contar con una hemeroteca de la calidad correcta y así tener una adecuada medición al desempeño del Gobierno Municipal en el transcurso del año 2018.
4. Contratación de espacios ecológicos, contando con impresión, montaje y retiro de material en diversos puntos de la ciudad que son contenedores ecológicos fijos, los cuales cuentan con tres caras que son de utilidad para difusión correcta de convocatorias, programas y acciones del Gobierno Municipal, para la adecuada comunicación social en el transcurso del año 2018.
5. Contratación de los servicios profesionales de análisis, posicionamiento, shares, rebotes de notas en el ámbito de redes sociales para la adecuada comunicación social del Gobierno Municipal en el transcurso del año 2018.

Lo anterior con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018, mediante un contrato abierto, por un monto mínimo de \$248,170.00 (Doscientos cuarenta y ocho mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$7,953,392.00 (Siete millones novecientos cincuenta y tres mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 102, apartado A, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que además de tratarse de un contrato abierto, que se trata de la prestación de servicios profesionales.

La Coordinación de Comunicación Social manifiesta que es necesaria la contratación de los servicios en comento para fortalecer la comunicación y difusión de los programas, avisos de contingencia, acciones y convocatorias de los programas y actividades del Gobierno Municipal, así como la información de relevancia para la ciudadanía.

A continuación se desglosan los prestadores de servicios que se pretenden contratar, así como los montos mínimos y máximos para cada una de ellos:

	<u>MINIMO</u>	<u>MAXIMO</u>
LA OPCION DE CHIHUAHUA S DE RL DE CV	\$18,000.00	\$487,200.00
IMPRESA SIGLO XXV	\$20,000.00	\$835,200.00
CONSULTORES EN COMUNICACIÓN	\$18,000.00	\$754,000.00
JESUS ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ	\$30,000.00	\$600,000.00
ANALISIS Y MONITOREO DE MEDIOS SA DE C	\$20.00	\$435,000.00
RECUPERADORA AMBIENTAL DEL NORTE S E	\$14,000.00	\$337,500.00
SILENT MOB S DE RL DE CV	\$20.00	\$250,000.00
TOLK SA DE CV	\$80.00	\$250,000.00
JESSICA ARELY MEDINA VALERIO	\$12,000.00	\$199,500.00
NORA ANGELICA DE LA ROSA DOMINGUEZ	\$25.00	\$122,400.00
FENIX XOMUNICACIONES SA DE CV	\$4,000.00	\$100,000.00
RODRIGO MALDONADO AGUIRRE	\$4,000.00	\$100,000.00
JUAN MANUEL BERNAL BARRIENTOS MARQ	\$3,000.00	\$50,000.00
PERIODISMO REFERENTE S DE RL DE CV	\$10,000.00	\$325,000.00
INFORMACION PROCESADA HEMEROTECA	\$25.00	\$175,000.00
ROGELIO GUTIERREZ ACOSTA	\$10,000.00	\$125,000.00
XOCHITL JAZMIN GARCIA FOMEZ	\$10,000.00	\$199,752.00
GLORIA IVETH PORRAS LOYA	\$8,000.00	\$125,000.00
MARIA ANDREA MEDINA MONTELONGO	\$10,000.00	\$174,000.00
OMNIA COMUNICACIONES S DE RL DE CV	\$10,000.00	\$175,000.00
HECTOR ALFREDO SAENZ SAENZ	\$12,000.00	\$187,920.00
MEJORES OFERTAS. COM . MX	\$12,000.00	\$187,920.00
AURORA MONTERDE FERNANDEZ	\$10,000.00	\$125,000.00
ANALISTA DEL FLORIDO SA DE CV	\$8,000.00	\$150,000.00
HECTOR MANUEL BERNAL AMEZCUA	\$5,000.00	\$65,000.00
ALFREDO RUIZ LOYA	\$10,000.00	\$125,000.00
VALENTIN JUAN CARLOS ESTRADA LUEVAN	\$5,000.00	\$60,000.00
AA PRINT SA DE CV	\$10,000.00	\$350,000.00
ROGER SISTEMA DE EXTERIORES SA DE CV	\$12,000.00	\$600,000.00
MARIA CRISTINA SANCHEZ MANZANO	\$15,000.00	\$225,000.00
ALEJANDRA JUAREZ PADILLA	\$4,000.00	\$58,000.00

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Coordinación de Comunicación Social, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo lo siguiente:

1. Contratación del servicio de publicidad en los medios informativos digitales de mayor circulación para la correcta comunicación social del Gobierno Municipal en el transcurso del año 2018.
2. Contratación del servicio de producción profesional para generar contenido multimedia de calidad cinematográfica para la adecuada comunicación social del Gobierno Municipal en el transcurso del año 2018.
3. Contratación del servicio de monitoreo profesional de medios (radio, televisión, prensa escrita y periódicos digitales) para contar con una hemeroteca de la calidad correcta y así tener una adecuada medición al desempeño del Gobierno Municipal en el transcurso del año 2018.
4. Contratación de espacios ecológicos, contando con impresión, montaje y retiro de material en diversos puntos de la ciudad que son contenedores ecológicos fijos, los cuales cuentan con tres caras que son de utilidad para difusión correcta de convocatorias, programas y acciones del Gobierno Municipal, para la adecuada comunicación social en el transcurso del año 2018.
5. Contratación de los servicios profesionales de análisis, posicionamiento, shares, rebotes de notas en el ámbito de redes sociales para la adecuada comunicación social del Gobierno Municipal en el transcurso del año 2018.

Lo anterior con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018 con los prestadores de servicio mencionados en la tabla que antecede, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$248,170.00 (Dieciséis mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$7,953,392.00 (Siete millones novecientos cincuenta y tres mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, montos reflejados en la cuenta 01-51361010001-999999-04-05001-131-000-02R0105-36101-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 102, apartado A, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que además de tratarse de un contrato abierto, que se trata de la prestación de servicios profesionales.

6. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de publicidad en comunicación radiofónica vía spots de avisos y anuncios oficiales, entrevistas en programas y transmisiones en vivo en el transcurso del año 2018, solicitado por la Coordinación de Comunicación Social.

La Coordinación de Comunicación Social solicita llevar a cabo la contratación del servicio de publicidad en comunicación radiofónica vía spots de avisos y anuncios oficiales, entrevistas en programas y transmisiones en vivo en el transcurso del año 2018, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$4,813.00 (Cuatro mil ochocientos trece pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$7,304,878.00 (Siete millones trescientos cuatro mil ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 102, apartado A, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que además de tratarse de un contrato abierto, que se trata de la prestación de servicios profesionales.

La Coordinación de Comunicación Social manifiesta que es necesaria la contratación del servicio integral en gastos de publicidad en comunicación radiofónica que ofrezca control, seguimiento y permanente difusión, a fin de contribuir con la adecuada comunicación por parte del Gobierno Municipal, comprometiendo todo tipo de servicios dentro de la materia radiofónica en todas sus frecuencias, asegurando espacios de publicidad, spots de avisos, anuncios oficiales, entrevistas a funcionarios, entre otras, con el fin de armonizar la difusión hacia la ciudadanía acerca del trabajo como servidores públicos del H. Ayuntamiento.

A continuación se desglosan los prestadores de servicios que se pretenden contratar, así como los montos mínimos y máximos para cada una de ellas:

	<u>MINIMO</u>	<u>MAXIMO</u>
RADIO IMPULSORA XEES SA DE CV	\$440.00	\$625,000.00
MULTIMEDIOS SA DE CV	\$300.00	\$1,200,000.00
RADIO LOBO SA DE CV	\$478.00	\$815,000.00
COMUNICACIONES CHIHUA	\$478.00	\$665,000.00
PROMOTORA DE RADIO DE CHIHUAHUA SA	\$232.00	\$700,000.00
GRUPO IMAGEN	\$290.00	\$750,000.00
RADIO FORMULA SA DE CV	\$295.00	\$290,000.00
JUAN ENRIQUE LOPEZ AGUIRRE	\$300.00	\$452,400.00
NUEVA LINEA COMUNICACIÓN SC	\$270.00	\$199,752.00
FRANCISCO JAVIER ALVAREZ ITUARTE	\$260.00	\$190,526.00
PEDRO GERMAN ZAVALA ORNELAS	\$200.00	\$150,000.00
JORGE ALBERTO ARMENDARIZ FERNANDEZ	\$190.00	\$139,200.00
ESTEBAN SALMON PAREDES	\$190.00	\$139,200.00
ESPECIALISTAS EN COMUNICACIÓN INTEGR	\$200.00	\$175,000.00
NUEVA ERA RADIO DE CHIHUAHUA SA DE C	\$320.00	\$550,000.00
JAVIER VALERO	\$250.00	\$208,800.00
PEDRO JAVIER ONTIVEROS BLANCO	\$120.00	\$55,000.00

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Coordinación de Comunicación Social, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio de publicidad en comunicación radiofónica vía spots de avisos y anuncios oficiales, entrevistas en programas y transmisiones en vivo en el transcurso del año 2018, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018, con los prestadores de servicios que se desglosan en la tabla que antecede, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$4,813.00 (Cuatro mil ochocientos trece pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$7,304,878.00 (Siete millones trescientos cuatro mil ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, montos reflejados en la cuenta 01-51361010002-999999-04-05001-131-000-02R0105-36102-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 102, apartado A, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que además de tratarse de un contrato abierto, que se trata de la prestación de servicios profesionales.

7. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de asesoría legal en materia laboral, solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la contratación del servicio de asesoría legal en materia laboral, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018,

por un monto de hasta \$650,760.00 (Seiscientos cincuenta mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 102, apartado A, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que se trata de la prestación de servicios profesionales.

La Subdirección de Recursos Humanos manifiesta que se requiere la contratación de un despacho de abogados externo para asesoría en materia laboral en los trámites de demandas, amparos y demás asuntos solicitados por dicha Subdirección.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio de asesoría legal en materia laboral, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018, por un monto de hasta \$650,760.00 (Seiscientos cincuenta mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-51331010001-999999-04-13023-131-000-02R0103-33101-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 102, apartado A, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que se trata de la prestación de servicios profesionales.

8. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de un vehículo pick up para guardianes ecológicos, solicitado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

Se hace del conocimiento del Comité de Compras que mediante oficio recibido en fecha 29 de diciembre de 2017, el encargado del despacho de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, solicitó que no se entrara al estudio del presente punto.

9. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de auditoría externa de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2018 y revisión a Organismos Descentralizados, solicitado por la Tesorería Municipal.

La Tesorería Municipal solicita llevar a cabo la contratación del servicio de auditoría externa de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2018 y revisión a Organismos Descentralizados, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018, por un monto de hasta \$643,336.00 (Seiscientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 102, apartado A, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que se trata de la prestación de servicios profesionales.

La Tesorería Municipal manifiesta que según las facultades conferidas por el Código Municipal de Estado de Chihuahua, dicha dependencia es la encargada de llevar a cabo la contabilidad y el control del Presupuesto del Municipio de Chihuahua, por lo que para llevar a cabo su función, deberá ejecutar las medidas de control y vigilancia administrativa, contable y financiera que se requieran, por lo que se requiere la contratación de un

despacho externo para que verifique, analice y evalúe la correcta aplicación de los recursos obtenidos y ejercidos por el Gobierno Municipal.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Tesorería Municipal, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio de auditoría externa de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2018 y revisión a Organismos Descentralizados, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018, por un monto de hasta \$643,336.00 (Seiscientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-51331010001-999999-04-12001-131-000-02R0102-33101-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 102, apartado A, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que se trata de la prestación de servicios profesionales.

10. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de suministro de gasolina y diésel de vehículos y edificios propiedad y en uso del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la contratación del servicio de suministro de gasolina y diésel de vehículos y edificios propiedad y en uso del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018, mediante contrato abierto, según los siguientes montos mínimos y máximos, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado:

CONCEPTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
GASOLINA VEHÍCULOS	\$6,865,371.69	\$68,653,716.91
DIÉSEL VEHÍCULOS	\$3,460,026.00	\$34,600,260.00
DIÉSEL EDIFICIOS	\$60,000.00	\$600,000.00

Lo anterior mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 102, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por tratarse de un contrato abierto y por peligrar o alterar el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado o del país, como consecuencia de desastres producidos por fuerza mayor, o existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, o cuando existan condiciones o circunstancias extraordinarias o imprevisibles que traigan como consecuencia las eventualidades señaladas.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor manifiesta que es necesaria la contratación del servicio en comento toda vez que es indispensable para las tareas diarias de las dependencias relacionadas con la prestación de los servicios públicos municipales, como lo es la recolección de basura, la seguridad pública, entre otros, por lo que al no contar con éste servicio debidamente contratado alteraría entre otros, el orden social, los servicios públicos y la seguridad, ya que la prestación del servicio en referencia es sumamente delicado y debe ser adjudicado a proveedores que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones contraídas para con el Municipio de conformidad con la ley de la materia, ya no es permisible bajo ninguna circunstancia, que la

operatividad de los vehículos asignados a la prestación de los servicios públicos se detenga o limite, pretendiéndose contratar a proveedores que ofrezcan servicios profesionales de alta calidad que garanticen que los servicios ofrecidos dentro de sus estaciones de servicios, sean los ideales y adecuados para el correcto funcionamiento y operatividad del Municipio de Chihuahua, debiendo contar entre otros, con sistema integral para el control de flotillas en tiempo real, que faciliten el despacho de los servicios, ofreciendo el servicio las 24 horas del día, los 365 días del año a fin de proporcionar certeza, seguridad y transparencia en el control del gasto por el consumo de combustibles; debiendo contar con varias posiciones de carga para atender simultáneamente las unidades del Municipio para mayor facilidad de acceso y rapidez en el servicio, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto en el dictamen de excepción signado por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, dictaminando procedente la no celebración de la licitación pública y de acuerdo a lo antes citado, se determina aplicable la contratación del servicio de suministro de gasolina y diésel de vehículos y edificios propiedad y en uso del Municipio de Chihuahua, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad y en base al dictamen de excepción emitido y signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, en apego a lo dispuesto por el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio de suministro de gasolina y diésel de vehículos y edificios propiedad y en uso del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018, mediante contrato abierto, según los siguientes montos mínimos y máximos, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado y los cuales se encuentran reflejados en los planes de cuenta 51261010001 y 51261010002:

CONCEPTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
GASOLINA VEHÍCULOS	\$6,865,371.69 (Seis millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos setenta y un pesos 69/100 M.N.)	\$68,653,716.91 (Sesenta y ocho millones seiscientos cincuenta y tres mil setecientos dieciséis pesos 91/100 M.N.)
DIÉSEL VEHÍCULOS	\$3,460,026.00 (Tres millones cuatrocientos sesenta mil veintiséis pesos 00/100 M.N.)	\$34,600,260.00 (Treinta y cuatro millones seiscientos mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)
DIÉSEL EDIFICIOS	\$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.)	\$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)

Lo anterior mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 102, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por tratarse de un contrato abierto y por peligrar o alterar el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado o del país, como consecuencia de desastres producidos por fuerza mayor, o existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales

importantes, o cuando existan condiciones o circunstancias extraordinarias o imprevisibles que traigan como consecuencia las eventualidades señaladas.

11. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de suministro de gas vehicular y estacionario para las diferentes dependencias del Municipio, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la contratación del servicio de suministro de gas vehicular y estacionario para las diferentes dependencias del Municipio, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018, mediante contrato abierto, según los siguientes montos mínimos y máximos, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado:

CONCEPTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
GAS VEHICULAR	\$4,680.00	\$468,000.00
GAS ESTACIONARIO	\$20,000.00	\$2,000,000.00

Lo anterior mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 102, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por tratarse de un contrato abierto y por peligrar o alterar el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado o del país, como consecuencia de desastres producidos por fuerza mayor, o existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, o cuando existan condiciones o circunstancias extraordinarias o imprevisibles que traigan como consecuencia las eventualidades señaladas.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor manifiesta que es necesaria la contratación del servicio en comento toda vez que es indispensable para las tareas diarias de las dependencias relacionadas con la prestación de los servicios públicos municipales, como lo es la utilización del gas estacionario de los crematorios de animales ubicados en el relleno sanitario, el uso del gas en las instalaciones de comedores de la academia de policía, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto en el dictamen de excepción signado por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, dictaminando procedente la no celebración de la licitación pública y de acuerdo a lo antes citado, se determina aplicable llevar a cabo la contratación del servicio de suministro de gas vehicular y estacionario para las diferentes dependencias del Municipio, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad y en base al dictamen de excepción emitido y signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, en apego a lo dispuesto por el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio de suministro de gas vehicular y estacionario para las diferentes dependencias del Municipio, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018, mediante contrato abierto, según los siguientes montos mínimos y máximos, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, montos reflejados en los planes de cuenta 01-51261010003 y 51311020001:

CONCEPTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
GAS VEHICULAR	\$4,680.00 (Cuatro mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)	\$468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)
GAS ESTACIONARIO	\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)	\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)

Lo anterior mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 102, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por tratarse de un contrato abierto y por peligrar o alterar el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado o del país, como consecuencia de desastres producidos por fuerza mayor, o existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, o cuando existan condiciones o circunstancias extraordinarias o imprevisibles que traigan como consecuencia las eventualidades señaladas.

12. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de consultoría administrativa y de procesos a funcionarios del Gobierno Municipal de la Ciudad de Chihuahua, solicitado por la Coordinación de Comunicación Social.

La Coordinación de Comunicación Social solicita llevar a cabo la contratación del servicio de consultoría administrativa y de procesos a funcionarios de Gobierno Municipal de la Ciudad de Chihuahua, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018, por un monto de hasta \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 102, apartado A, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que se trata de la prestación de servicios profesionales.

La Coordinación de Comunicación Social manifiesta que es necesaria la contratación del servicio en comento como parte del esfuerzo de capacitación continua para el personal de la Coordinación, enlaces de comunicación en las diversas dependencias del Gobierno Municipal, entre otros, con el fin de mejorar su desempeño y alcance de los esfuerzos de información y comunicación a medios y ciudadanos en general.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Coordinación de Comunicación Social, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio de consultoría administrativa y de procesos a funcionarios de Gobierno Municipal de la Ciudad de Chihuahua, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018, por un monto de hasta \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-51331030001-999999-04-05001-131-000-02R0105-33301-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 102, apartado A, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que se trata de la prestación de servicios profesionales.

13. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de pólizas para flotilla vehicular, propiedad del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de pólizas para flotilla vehicular, propiedad del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018, por un monto de hasta \$262,000.00 (Doscientos sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101, numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que el monto para esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios manifiesta que es necesaria la adquisición en comento por tratarse de servicios de salvaguarda de los bienes municipales. Asimismo se pretende llevar a cabo mediante un procedimiento de adjudicación directa en tanto se lleva a cabo la licitación pública correspondiente para esta adquisición.

A continuación se describen las pólizas que se pretenden adquirir:

1. Adquisición de póliza para 14 unidades tipo barredora.
2. Adquisición de póliza para 48 unidades tipo automóvil, pick up, bombera, lancha, motocicleta acuática y ambulancia.
3. Adquisición de póliza para 1 unidad tipo camión Kodiak para la DSPM.
4. Adquisición de póliza para 132 unidades tipo pick up, Nissan, Sentra, Focus, para diversas dependencias.
5. Adquisición de póliza para 1 retroexcavadora, 2 micropavimentadoras, 2 minicargadores y póliza de responsabilidad civil.
6. Adquisición de póliza para vehículo táctico de la DSPM.
7. Adquisición de póliza para 1 barredora reconstruida Allianz modelo 4000, año 2008, para Servicios Públicos Municipales.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de pólizas para flotilla vehicular, propiedad del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018, por un monto de hasta \$262,000.00 (Doscientos sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-51341050001-999999-04-13031-131-000-02R0103-34501-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101, numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que el monto para esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

14. Asuntos Generales.

I. Dictaminación del procedimiento para el arrendamiento de equipo de máquinas de copiado para las diferentes dependencias del Municipio, en lo que se lleva a cabo el procedimiento licitatorio, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo el arrendamiento de equipo de máquinas de copiado para las diferentes dependencias del Municipio, en lo que se lleva a cabo el procedimiento licitatorio, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$13,635.03 (Trece mil seiscientos treinta y cinco pesos 03/100 M.N.), y un monto máximo de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 101, numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, el monto para esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios manifiesta que es necesario llevar a cabo el arrendamiento en comento, en tanto se lleva a cabo el procedimiento de licitación pública correspondiente, toda vez que es indispensable para simplificar las tareas diarias del Municipio.

Los bienes que se pretenden arrendar se describen de manera pormenorizada en la solicitud de la Subdirección.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo el arrendamiento de equipo de máquinas de copiado para las diferentes dependencias del Municipio, en lo que se lleva a cabo el procedimiento licitatorio, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$13,635.03 (Trece mil seiscientos treinta y cinco pesos 03/100 M.N.), y un monto máximo de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, montos reflejados en la cuenta 01-51321060002-999999-04-13031-131-000-02R0103-32301-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 101, numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, el monto para esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

II. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de equipo de cómputo para la Tesorería Municipal, para utilizarse en el operativo predial 2018, solicitado por la Tesorería Municipal.

La Tesorería Municipal solicita llevar a cabo la adquisición de equipo de cómputo para ser utilizado en el operativo predial 2018, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018, por un importe de hasta \$67,000.00 (Sesenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101, numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que el monto



para esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

La Tesorería Municipal manifiesta que es necesaria la adquisición en comento para cubrir las necesidades derivadas del operativo predial 2018, ya que al contar con equipo de cómputo en óptimas condiciones, el servicio brindado es más eficaz.

Los bienes que se pretenden adquirir consisten en 8 impresoras, cuyas características se describen de manera pormenorizada en los dictámenes elaborados por la Subdirección de Modernización Administrativa, los cuales se anexan a la solicitud de la dependencia.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Tesorería Municipal, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de equipo de cómputo para ser utilizado en el operativo predial 2018, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018, por un importe de hasta \$67,000.00 (Sesenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-12413010001-999999-04-12011-131-000-02R0102-51501-2-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101, numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que el monto para esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

15. Cierre de la Sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 52/17.

MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS – OFICIAL MAYOR

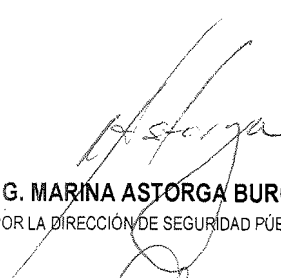
LIC. CARMEN RODRÍGUEZ LUGO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL

C.P. HAYDEÉ MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL – PROVEEDORA MUNICIPAL

LIC. CARLOS ALBERTO TORRES BERÚMEN
VOCAL – SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

MTRA. CLAUDIA LEGARRETA CASTILLO
VOCAL – POR LA TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. LUIS CARLOS SANTOS BALDERRAMA
VOCAL – POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS


ING. MARINA ASTORGA BURCIAGA

VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL


LIC. JOSÉ ANTONIO ROSALES RODRÍGUEZ

VOCAL – POR LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL


LIC. JANETH GARZA GARZA

ASESOR – POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA


ING. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA

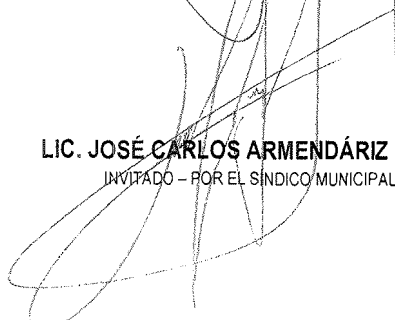
ASESOR – VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN


LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS

ASESOR – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO
ECONÓMICO


LIC. DANIEL CHÁVEZ QUIROGA

INVITADO – POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE
HACIENDA Y PLANEACIÓN


LIC. JOSÉ CARLOS ARMENDÁRIZ SOLÍS

INVITADO – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. EUNICE MÉNDEZ TARANGO

INVITADA – COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS


LIC. PAMELA PATRICIA ACOSTA DE LA FUENTE

INVITADA – JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA,
IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 52/17 CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2017.